

PERGAMINO, Octubre 14 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1996, al considerar el Expediente: D-145/96 D.E. eleva Expte. D-3383/96 **VECINOS CALLE PEDRO TORRES ENTRE G. COLODRERO Y J.V. GONZALEZ** solicitan autorización para ejecutar la **RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- PEDRO TORRES ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO (Mz.172 - Parcelas: 2; 3; 4; 5 y 6 -ACERA IMPAR)
- PEDRO TORRES ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y J.V. GONZALEZ (Mz.173 - Parcelas: 1; 2; 3; 4; 5 y 6 -ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: JUAN ARNOLDO OTELLO
Secretario: ANTONIO M. FERNANDEZ
Tesorero : RAUL ALVAREZ
Vocales : RUBEN RIERA
PEDRO ZETA

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que -
----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -
frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus
----- efectos.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4219/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE